



Unitrópico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

1773 - -

Resolución Rectoral No. de 2024

(22 de agosto de 2024)

“Por el cual se establece el procedimiento para la presentación de propuestas económicas para la adjudicación de espacios de ubicación de los stands o puntos de venta de alimentos y bebidas en el marco del evento “3er Aniversario Unitrópico FEST” de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones”

El Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias, estatutarias, especialmente los artículos 36 y demás concordantes de dicho estatuto,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No.014 de 2021, según su Estatuto General es la institución de educación superior del departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley, forma parte del sistema de universidades estatales, y, está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por las Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014, y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que en conmemoración del tercer aniversario de la Universidad Internacional del Trópico Americano como ente estatal universitario autónomo y público, se llevará a cabo el evento denominado “3er Aniversario Unitrópico FEST” los días 29 y 30 de agosto de 2024. Este evento incluirá una agenda protocolaria, académica, cultural, deportiva y artística, con la participación de toda la comunidad universitaria y algunas instituciones externas. Las actividades no se realizarán el 1 de septiembre de 2024, fecha oficial del aniversario de la oficialización de Unitrópico, ya que dicho día cae en domingo. Por esta razón, la universidad, en su proceso de planificación, decidió celebrar el aniversario los días 29 y 30 de agosto de 2024.

Que mediante Resolución Rectoral 1772 de 2024, se dio apertura al “3er Aniversario Unitrópico FEST”.

Que la administración de la universidad en el marco de su autonomía y con el fin de generar oportunidades económicas e ingresos adicionales a estudiantes y egresados, y con el objetivo que la actividad “3er Aniversario Unitrópico FEST”, sea un acontecimiento de gran valor para toda la comunidad universitaria, permitirá la participación de estudiantes y egresados a través de stands y puntos de venta de alimentos y bebidas.

Que, en los años 2022 y 2023, mediante la Resolución Rectoral 972 de 2022 y Resolución Rectoral 1536 de 2023, se permitió que los estudiantes y egresados generaran oportunidades económicas e ingresos, a través de la adjudicación de espacios de ubicación de los stands o puntos de venta de alimentos y bebidas en el marco del evento “Primer y Segundo Aniversario Unitrópico FEST” de la Universidad Internacional del Trópico Americano”.

Que, el Estatuto General de Unitrópico en su artículo 36 numeral 24, establece que el Rector tiene la competencia para adoptar mediante actos administrativos los procedimientos apropiados de



planificación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de actividades de la Universidad.

Que, el artículo nueve (9) numeral uno (1) del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico, establece que la Rectoría es la mayor autoridad Académico Administrativa, de nivel directivo de la Universidad.

Que el Acuerdo CS 063 de 2023, en su artículo décimo cuarto, autorizó al Rector para que este reglamente y establezca los derechos pecuniarios no contemplados en dicho acuerdo.

Que la Rectoría de la Universidad internacional del Trópico Americano Unitrópico, en mérito de lo expuesto, en uso de sus facultades constitucionales, legales, normativas y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OBJETO. Establecer el procedimiento para la presentación de propuestas económicas para la adjudicación de espacios de ubicación de los stands o puntos de venta de alimentos y bebidas en el marco del evento institucional denominado “*3er Aniversario Unitrópico FEST*” de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico.

ARTÍCULO 2. La organización de la jornada denominada “*3er Aniversario Unitrópico FEST*”, actividad universitaria a realizarse los días 29 y 30 de agosto de 2024, mediante el presente acto, informa a los interesados que estará abierta la presentación de propuestas económicas para la pugna o subasta de stands o puntos de venta de alimentos y bebidas de la precitada jornada.

PARÁGRAFO 1. La pugna o subasta de espacios para ubicación de stands o puntos de venta de la jornada denominada “*3er Aniversario Unitrópico FEST*”, se realizará bajo los siguientes parámetros:

Número total de stands o puntos de venta de alimentos y bebidas de la jornada denominada “3er Aniversario Unitrópico FEST” son los siguientes:	Diez (10) stands o puntos, distribuidos así: Cuatro (4) para alimentos y seis (6) para bebidas.
Base inicial o mínima para presentar propuestas económicas para la adjudicación de espacio de ubicación de stands o puntos de venta de alimentos:	Base Inicial o Mínima: Doscientos mil pesos Mcte (\$ 200.000). La propuesta por parte de los interesados deberá radicarse en un sobre sellado ante la Oficina de Bienestar Universitario el día 26 de agosto de 2024, en los horarios señalados en la presente resolución. Los interesados en uno de los espacios de ubicación de stand o punto de venta de alimentos, en la propuesta presentada, deberá allegar los respectivos certificados de manipulación de alimentos de quienes atenderán el stand o punto de venta y demás certificados sanitarios para el desarrollo de la actividad.



	<p>En la propuesta los interesados deberán suscribir una carta de compromiso conforme la cual se comprometen a instalar su respectivo stand o punto de venta el cual no puede tener publicidad de bebidas alcohólicas y garantizar un mínimo de cincuenta (50) sillas plásticas, así como sus respectivas acometidas hidráulicas y sanitarias en caso de requerirse.</p> <p>Unitrópico realizará la entrega de una carpa de 4x4 metros con su respectiva acometida eléctrica interna que deberá ser utilizada en el desarrollo de la actividad aquí prevista.</p> <p>La carpa deberá entregarse a Unitrópico en las condiciones que se recibe.</p>
Techo máximo para presentar propuestas económicas para la adjudicación de espacio de ubicación de stands o puntos de venta de alimentos:	<p>Techo máximo para presentar propuestas económicas: Quinientos cincuenta mil pesos Mcte (\$ 550.000).</p> <p>En caso de que la propuesta económica supere el techo máximo, se entenderá que la misma estará descalificada.</p>
Base inicial o mínima para presentar propuestas económicas para la adjudicación de espacio de ubicación de stands o puntos de venta de bebidas:	<p>Base Inicial o Mínima: Trescientos mil pesos Mcte (\$300.000).</p> <p>La propuesta por parte de los interesados deberá radicarse en un sobre sellado ante la Oficina de Bienestar Universitario el día 26 de agosto de 2024, en los horarios señalados en la presente resolución.</p> <p>En la propuesta los interesados deberán suscribir una carta de compromiso conforme la cual se comprometen a instalar su respectivo stand o punto de venta el cual no puede tener publicidad de bebidas alcohólicas y garantizar un mínimo de cien (100) sillas plásticas, así como sus respectivas acometidas hidráulicas y sanitarias en caso de requerirse.</p> <p>Unitrópico realizará la entrega de una carpa de 4x4 metros con su respectiva acometida eléctrica interna que deberá ser utilizada en el desarrollo de la actividad aquí prevista.</p>
Techo máximo para presentar propuestas económicas para la adjudicación de espacio de ubicación de stands o puntos de venta de bebidas:	<p>Techo máximo para presentar propuestas económicas: Setecientos mil pesos Mcte (\$ 700.000).</p>



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

	<p>En caso de que la propuesta económica supere el techo máximo, se entenderá que la misma estará descalificada.</p>
Quienes pueden participar en la subasta:	<p>Estudiantes y/o Egresados de Unitrópico.</p> <p>Los stands o puntos de venta de alimentos y bebidas se distribuirán y adjudicarán entre egresados y estudiantes, de la siguiente manera:</p> <p>De los cuatro (4) stands o puntos de venta de alimentos, tres (3) se adjudicarán a estudiantes y uno (1) a egresados.</p> <p>Esta distribución no aplicará si no se presenta alguna propuesta por parte de los egresados o estudiantes. En tal caso, se dará prioridad a la única propuesta presentada, y los demás stands o puntos de venta podrán adjudicarse a los proponentes con la calidad de estudiantes o egresados que ofrezcan la mejor propuesta económica.</p> <p>De los seis (6) stands o puntos de venta de bebidas, cuatro (4) se adjudicarán a estudiantes y dos (2) a egresados.</p> <p>Esta distribución no aplicará si no se presenta alguna propuesta por parte de los egresados o estudiantes. En tal caso, se dará prioridad a la única propuesta presentada, y los demás stands o puntos de venta podrán adjudicarse a los proponentes con la calidad de estudiantes o egresados que ofrezcan la mejor propuesta económica.</p> <p>No podrá haber ofertas presentadas de manera conjunta entre egresados y estudiantes. En caso de que una persona tenga la calidad de estudiante y egresado, se tendrá en cuenta la calidad suministrada en el formato de propuesta económica.</p>
Prohibiciones:	<p>El o los interesados, solo pueden participar en la pugna o subasta de un único stand o punto de venta. La identificación de participación en otra pugna o subasta por parte de alguno de los interesados anulará la participación en la respectiva pugna.</p> <p>Los egresados y estudiantes que sean funcionarios, contratistas o profesores de Unitrópico, no podrán participar en la pugna o subasta que trata el presente acto.</p>



Contenido de la propuesta:	<p>Las propuestas económicas se entregarán en el formato adjunto en la presente resolución en un sobre cerrado ante la Oficina de Bienestar Universitario.</p> <p>Además del formato establecido, la propuesta deberá contener la carta de compromiso que trata el presente acto y las copias del carné y documento de identificación de los interesados. En el caso de los estudiantes deberán ser estudiantes activos.</p> <p>Nota 1. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos aquí descritos descalifica la propuesta, el formato de propuesta económica, se encuentra anexo al presente documento.</p> <p>Nota 2. Se recomienda que las actividades que se desarrollarán en el marco de la actividad Unitrópico Fest, estén dirigidas únicamente a la comunidad universitaria, es decir, estudiantes, egresados, personal administrativo y profesoral.</p>
Fecha y horas de radicación de propuestas:	<p>La radiación de propuestas en sobre cerrado se realizará el día 26 de agosto de 2024, en el siguiente horario:</p> <p>Desde las 7:30 horas del día 26 de agosto de 2024 - Hasta las 12 horas del día 26 de agosto de 2024.</p> <p>Las propuestas se entregarán en la Oficina de Bienestar Universitario, ubicada en el edificio administrativo de la Ciudadela Universitaria de Casanare, con dirección Carrera 19 No. 39-40 de la Ciudad de Yopal.</p>
Fecha y horas de apertura de los sobres que contienen las propuestas:	<p>La audiencia de apertura de sobres se realizará de manera pública el día 26 de agosto de 2024 a las 16:00 horas, en el auditorio Fundadores bajo la responsabilidad de la Oficina de Bienestar Universitario y Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.</p> <p>De la apertura de sobres se levantará un acta, dejando constancia de todas las propuestas económicas realizadas por los interesados, identificando en su respectivo orden el remanente de quienes participaron en la subasta o pugna.</p>
Adjudicación de las propuestas ganadoras:	<p>La adjudicación se realizará a los mejores postores o propuestas económicas.</p> <p>La adjudicación de un espacio de ubicación de stand o punto de venta de alimentos o de</p>



	bebidas se realizará mediante un acta de adjudicación realizada por la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
Prohibiciones en el desarrollo de la actividad:	Los stands o puntos de venta de alimentos y bebidas únicamente pueden ser atendidos por personal previamente identificado. El incumplimiento de la anterior prohibición será causal del levantamiento inmediato del stand o punto de venta de alimentos y bebidas.
Duración del beneficio del stand o punto de venta de alimentos o bebidas:	El término de duración de explotación del stand o punto de venta de alimentos o bebidas es transitorio y será por el día 29 y 30 de agosto de 2024.

PARÁGRAFO 2. El formato adjunto a la presente resolución hace parte integral de la misma.

PARÁGRAFO 3. Los estudiantes y/o egresados que lo estimen conveniente pueden estar presentes en todo momento durante la entrega de propuestas, que se realizará en la Oficina de Bienestar Universitario, así como en la audiencia pública de apertura de sobres, que se llevará a cabo en el Auditorio Fundadores en las horas y fechas señaladas en la tabla contenida en el presente artículo.

PARÁGRAFO 4. En caso de empate entre dos o más propuestas, este se dirimirá mediante el orden de radicación de la propuesta, siendo ganador quien radico más temprano la propuesta económica ante la Oficina de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 3. La o las personas a quienes se le adjudique un espacio de ubicación de stand o punto de venta de alimentos o de bebidas, deberá consignar a más tardar el día 27 de agosto de 2024, el valor total con el cual le fue adjudicado stand o punto de venta de alimentos o de bebidas, a la siguiente cuenta de ahorros 2860-0013-0729 del Banco Davivienda S.A, a nombre de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico.

PARÁGRAFO 1. Si a quien se le adjudico un espacio de ubicación de stand o punto de venta de alimentos o de bebidas, no realizare la consignación en la fecha y hora definida, dicho stand podrá ser adjudicado a los interesados que quedaron en remanente en la audiencia de apertura de sobres. El tiempo límite para que el remanente realice el pago será el día 28 de agosto de 2024.

PARÁGRAFO 2. De acuerdo con la logística, la ubicación de los stand o punto de venta de alimentos o de bebidas, se ubicarán mediante sorteo.

PARÁGRAFO 3. La o las personas a quienes se le adjudique un espacio de ubicación de stand o punto de venta de alimentos o de bebidas, deberá allegar copia del comprobante de consignación al siguiente correo electrónico: asis.juridica@unitropico.edu.co.

ARTÍCULO 4. Realizada la adjudicación del espacio de ubicación de stands o puntos de venta de alimentos o de bebidas de que trata el presente acto, la Subdirección de Infraestructura y Recursos Físicos coordinará con los ganadores, la logística e instalación de los stands o puntos de venta de alimentos o de bebidas, los cuales deberán estar debidamente instalados el día 29 de agosto de 2024.



Unitrópico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

PARÁGRAFO 1. Las personas a quienes se les adjudique algún espacio de ubicación de stands o puntos de venta de alimentos o de bebidas deberá desmontar la logística utilizada, así como restituir el espacio en completo aseo a más tardar el día 1 de septiembre de 2024.

PARÁGRAFO 2. Las personas a quienes se les adjudique algún espacio de ubicación de stands o puntos de venta de alimentos o de bebidas se comprometen a acatar la normativa de la universidad, así como velar por el cuidado y autocuidado de sus bienes e insumos.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Yopal, a los dieciocho (22) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2024).



ALEXIS FERLEY BOHÓRQUEZ

Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación delegado con funciones de Rectoría mediante Resolución Rectoral No. 1730 de 2024

Proyectó: Yuly Tatiana Muñoz Arciniegas – Profesional Contratado, Contrato N° 059 del 2024
Aprobó: Alexis Ferley Bohórquez- Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

**FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTAS STAND O PUNTO DE VENTA DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS "3er Aniversario Unitrónico FEST"**

Presento la siguiente oferta, por el TIPO DE STAND, O ESPACIO DE UBICACIÓN PUNTO DE VENTA en los siguientes términos:

1. CALIDAD DEL INTERESADO:

ESTUDIANTE: _____ EGRESADO: _____

NOMBRE	IDENTIFICACION	CELULAR	FIRMA

Con la suscripción del presente documento o propuesta económica manifiesto que la oferta aquí descrita, es el valor con el que participare en la pugna o subasta de espacio de ubicación punto de venta o stand) que acepto.

Con la suscripción del presente documento o propuesta económica manifiesto, acepto y me comprometo) a cumplir lo establecido en la normativa de la universidad y especialmente las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral No 1773 de 2024.

2. TIPO DE STAND O ESPACIO DE UBICACIÓN PUNTO DE VENTA

ALIMENTOS: _____ BEBIDAS: _____

3. OFERTA ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN LA PUGNA O SUBASTA:

VALOR: _____

VALOR EN LETRAS: _____

Nota. En caso de existir diferencia entre la oferta escrita en palabras y números, valdrá la suma escrita en palabras en los términos establecidos en el art. 623 Código de Comercio.